



DECRETO N° 554

TEMUCO, 16 MAY 2025

VISTOS:

Municipalidades.

1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

República.

2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la

Alcohólicas.

3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas

4.- Los acuerdos de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 313 y 312 de fecha 14.05.2025, correspondientes a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, que autorizan la renovación de 01 y 02 patentes de alcoholes correspondientes al 1° semestre 2025.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley 19.925.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de las siguientes patentes de alcoholes, por los período del 1° semestre 2025, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del giro respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	JUZGADOS POLICIA LOCAL	INFORME SEGURIDAD CIUDADANA	DOM
1	4-000695	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	COMERCIALIZADORA NORMA YISSLEIN BIZAMA EIRL	77486881-K	AVDA. BARROS ARANA N° 156	24/03/2025		No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024	Cumple según informe del 20.01.2025
2	4-000020	MINIMERCADO MEF	FREDDY NICOLAS CID SOLIS	19763012-4	PJE. CINCO N° 01570	07/01/2025		No existen reclamos según oficio N° 036 del 27.01.2025	N/A
3	4-002370	SUPERMERCADO	COMERCIAL AMAR HNOS Y CIA LTDA	77.349.320-0	MANUEL RECABARREN N° 01515	16/04/2025		No existen reclamos según oficio N° 376 del 12.12.2024	Cumple según Informe del 11.04.2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFVA/NN/fvs

c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas Municipales
- Fiscalización (Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3096433.-